

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

262 *Las Palmas de Gran Canaria*

Edicto

Cédula de Notificación

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su Provincia,

Hago saber: Que en los autos del concurso ordinario número 20/2008, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Comercial Loesma, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Carmen Marrero García se ha dictado resolución en cuya Parte Dispositiva se acuerda:

«Acuerdo.-Rectificar el error material padecido en el auto de 17 de junio de 2008, que declaraba el concurso de la entidad mercantil "Comercial Loesma, Sociedad Limitada", sustituyendo en su parte dispositiva la frase: "Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición que tenga la deudora sobre su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales" por la de "La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidas éstas a la intervención de los administradores concursales mediante su autorización o conformidad.»

Y para que sirva su publicación a efectos de notificación, extiendo y firmo la presente en

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 2008.- La Secretaria, María de los Ángeles Lago Alonso.

ID: A080074820-1